



DECRETO N° 1192

TEMUCO, 10 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1988
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AV. PEDRO DE VALDIVIA 01650
Nombre del Vendedor	: GARCES SAN MARTIN RAUL
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: VILLA SEPULVEDA MARIA EDITH
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 27.07.2012
Transferencia N°	: 66
Fecha	: 27.0.72012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN GRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gfa
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS